



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1365 y 1414/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Hernán RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1365 y 1414/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1365 y 1414/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar los exámenes finales de las materias Metodología de la Investigación y Sistemas Avanzados de Base de Datos, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Seminario de Sistemas, al alumno Hernán RAMOS, Legajo N° 21689, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 203/2002

mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR